



Actualización año 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

a)
b)

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Formato de declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas dominio de inmuebles.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar documentación e información para el impuesto sobre adquisición de inmuebles es un tributo que se cobra a las personas que adquieren un bien inmueble, ya sea una casa, departamento, terreno, o cualquier tipo de propiedad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/SALI/ISAIOOTDI/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones I y VI, 47 fracciones VI y IX 116 párrafo cuarto y 147 fracción III Del código financiero del estado México y Municipios, atentamente le solicita, la emisión. De la certificación de pago correspondiente a impuesto predial y no adeudo de aportaciones de mejoras.		
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza cuando el ciudadano adquiere un bien inmueble, ya sea una casa, departamento, terreno, o cualquier tipo de propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificación de un bien inmueble, ya sea una casa, departamento, terreno o cualquier tipo de propiedad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b) Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser titular quien realice al trámite).	NO	1	
c) Documento que acredite la propiedad y/o posesión certificado ante Notario Público, Resolución de Autoridad Judicial o Administrativa.	NO	1	
d) Certificación de clave y valor catastral. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
e) Certificación de no adeudo de predial. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
f) Certificación de no adeudo de agua. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
g) Certificación de no aportaciones de mejoras. Vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	
h) Recibo de pago de impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b) Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
c) Documento que acredite la propiedad y/o posesión certificado ante Notario Público, Resolución de Autoridad Judicial o Administrativa.	NO	1	
d) Certificación de clave y valor catastral. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
e) Certificación de no adeudo de predial. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
f) Certificación de no adeudo de agua. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
g) Certificación de no aportaciones de mejoras. Vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	
h) Recibo de pago de impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	

Solicitud debidamente requisitada			
a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b) Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
c) Documento que acredite la propiedad y/o posesión certificado ante Notario Público, Resolución de Autoridad Judicial o Administrativa.	NO	1	
d) Certificación de clave y valor catastral. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
e) Certificación de no adeudo de predial. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
f) Certificación de no adeudo de agua. Vigente al momento de realizar el trámite.	NO	1	
g) Certificación de no aportaciones de mejoras. Vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	
h) Recibo de pago de impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Llegar en horario de servicio de catastro. - llenar un registro en el área de catastro. - traer documentación requerida en tiempo y forma. - pagar formato de pagos. - pagar el traslado de dominio -esperar 15 días hábiles para resolución de la solicitud.		
--	--	--	--

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles
---------------------------	-----------------

COSTO	Con base al Valor Catastral de cada predio.	FUNDAMENTO JURIDICO	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
-------	---	---------------------	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJA DE TESORERIA.
-----------------------	--------------------

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
--------------------	-----

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
--

7 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Resolución positiva del trámite: al entregar la información apta y veraz para realizar y seguir el trámite. Resolución negativa al trámite: al no realizar los pagos pertinentes no se dará continuidad al trámite. entregar información y documentación apócrifa se negará el servicio, entregar documentación e información inconsistente no se continuará el proceso del trámite y por eventualidades mayores y ajenas al área.
-------------------------------------	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MÉXICO

Actualización año 2026



San Antonio
la Isla
Apertura y Desarrollo



Ayuntamiento

N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla		Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LAE. Manuel Aarón Luna Ramírez.	
DOMICILIO			
CALLE	José Vicente Villada	NO. INT Y EXT.	s/n
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	San Antonio La Isla
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 am a 6:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
712	3-71-29-37	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A			
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026.
Gustavo Karim Orfaly Legorreta	LAE. Manuel Aarón Luna Ramírez.	

